



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de enero del 2006
No. 19

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Jaime Agruel Robles.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 102-B1, 101-B1, 100-B1, 133-A1, 005-C1, 132-A1, 282, 283, 287, 285, 288, 290, 293, 131-A1, 295, 296, 300, 103-B1, 104-B1, 105-B1, 106-B1, 107-B1, 108-B1, 109-B1 y 110-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 302, 297, 286, 292, 299, 99-B1, 134-A1, 284, 289, 298 y 130-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Jaime Agruel Robles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.-Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/3324/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON JAIME AGRUEL ROBLES.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/3323/2005 de fecha 10 de noviembre de 2005, que se dictó en el expediente número RS/0113/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Jaime Agruel Robles, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que dicho contratista ha sido inhabilitado, por lo que a partir del día

siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho contratista de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, fungiendo con el carácter de Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en el artículo 75, párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por encontrarse vacante dicha Titularidad, **Alfredo Rivera Vázquez**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de noviembre de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA DE APELLIDOS LOPEZ HERRERA.

JUAN CARLOS VILLEGAS ROJAS, en el expediente número 632/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote 17 diecisiete, de la manzana 41 cuarenta y uno, Colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 16 dieciséis, al sur: 20.00 m con lote 18 dieciocho, al oriente: 10.00 m con calle seis 06, al poniente: 10.00 m con lote 2 dos, con una superficie total de: 200.00 doscientos metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación, en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de enero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

102-B1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

En autos del expediente 46/05, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ANGELICA MALDONADO PONCE, en contra de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS S. DE R.L. y otra, la actora demanda la usucapión respecto del lote de inmueble ubicado en la calle Jonás Edward Salk, manzana 05, lote 50, Fraccionamiento Granjas de San Cristóbal, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 49, al sur: en 20.00 m con lote 52, al oriente: en 10.00 m con calle Jonás Edward Salk, y al poniente: en 10.00 m con lote 22, con una superficie de: 200.00 m2.

Declarando la actora que es la legítima propietaria del citado inmueble en razón de haber reunido los requisitos establecidos por la ley, al haber tenido la posesión del mismo, desde el 26 de enero de 1998, en calidad de propietario, a título de dueño, en forma pacífica y continua ya que celebró contrato privado de compraventa con la C. HILARIA RESENDIZ VELAZQUEZ, mismo que exhibe. Ordenándose en consecuencia el emplazamiento del demandado FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS D. DE R.L., por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado a los 15 días del mes de octubre del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

101-B1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

IGNACIO ABAROA Y JUSTINA AVAROA DE LOS SANTOS.

Expediente número 452/2005.- IGNACIO ABAROA Y JUSTINA AVAROA DE LOS SANTOS, demandados ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, respecto del predio denominado "Tomacoco", ubicado en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, con una superficie aproximada de: 3,478 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.30 m y linda con José Ma. y Camilo Villanueva, al sur: 75.00 m y linda con Tiburcia Velázquez, al sureste: 23.00 m y linda con callejón, al oriente: 52.30 m y linda con Florentino Onofre y al poniente: 19.30 m y linda con Camilo Villanueva. Haciéndole saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el procedimiento y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial, y fijese en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la citación.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

100-B1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente: 44/06-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso, promovido por RICARDO LAVIN SALINAS, promueve en procedimiento judicial no contencioso respecto del predio denominado "Pirules Tulpelac", ubicado en la Avenida Central, manzana 20, lote 15, ahora también conocido como Avenida Hank González de la Colonia Progreso de la Unión, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 m linda con lotes, al sur: 26.50 m con calle Solidaridad, al oriente: 18.40 m colinda con calle Pino Suárez, ahora Cerrada Pino Suárez, al poniente: 18.40 m con Avenida Central, ahora Avenida Hank González, con una superficie de 487.60 m2. que con fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, mediante contrato de compraventa adquirió de los señores MARIO FIGUEROA RIVAS Y SILVIA HERNANDEZ CRISOSTOMO, el inmueble antes mencionado y que bajo protesta de decir verdad se encuentra en posesión del mismo. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, se ordena publicar por edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, los cuales contienen una relación sucinta de la demanda.

Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

133-A1.-26 y 31 enero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 371/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDGAR IVAN GUADARRAMA CASTRO, en contra de GILBERTO DOMINGUEZ GARDUÑO, se señalan las diez horas del día diez de febrero del año dos mil seis, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Seis pares de zapatos de la marca Pirma Soccer, los cuales son de uso deportivo, combinados de colores negro blanco y gris, del número veinticuatro al número veintiséis y son de piel con suela de plástico. 2.- Once pares de zapatos de la marca "Ensueño", los cuales son en ternera color blanco y negro, con suelas de plástico, del número catorce al veintiuno y medio. 3.- Catorce pares de zapatos, para dama de la marca "Caricias", color blanco y negro, de ternera con suela de plástico de diferente numeración del catorce al veintiuno y medio. 4.- Sesenta pares de zapatos para dama de la marca "Rosabella", de imitación piel con suela de cuero con diferentes numeraciones del dieciocho y medio al veinticuatro y medio. 5.- Trece pares de Zapatos de la marca "Tamborcito", para niño de estilo 637, color negro en imitación piel con suela de plástico, con diferentes numeraciones del catorce y medio al veintidós y medio. 6.- Ochenta y cuatro pares de zapatos de diversas marcas, modelos y numeraciones. Tomándose como base para el trance y remate de los bienes embargados la cantidad de \$4,136.00 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate.-Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma.- Atlacomulco, México, a 20 de enero de 2006.-Secretario, Lic. Gisela Correa Ruiz.-Rúbrica.

005-C1.-26, 27 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 204/04.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO ACUÑA CALDERON Y BLANCA CIRA ACUÑA CALDERON DE MERCADO, con número de expediente 204/04, la C. Juez Primero de lo Civil Licenciada María Elena Galguera González, señaló, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, identificado como casa en condominio número 178 A de la calle Circuito Hacienda, Real de Tultepec, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida lote 23 de la manzana LIV, del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, se señalan las diez horas del día veinte de febrero del año en dos mil seis, se convocan postores, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo más alto en billete de depósito de BANSEFI, que sirve de base para el remate y que lo es la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Para su publicación en los lugares de costumbre el periódico de mayor circulación, tableros de avisos de la oficina recaudadora, análogas a la Tesorería del D.F., por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles con fundamento en lo dispuesto en los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 5 de enero del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Adriana Catalina Casillas Morales.-Rúbrica.

132-A1.-26 enero y 8 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FARIAS LOPEZ MARIA TERESA, Exp. 310/99, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó dos autos de fecha doce de enero de dos mil seis y ocho de diciembre de dos mil cinco, que en su parte conducente dicen: "... para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil seis, sirviendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el bien inmueble ubicado en Av. Hidalgo 1, edificio 3, Depto. 401, FRACCIONAMIENTO V. COLONIA UNIDAD HABITACIONAL LOS PAJAROS, C.P. 54730, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, departamento ubicado en el cuarto nivel de un edificio de cinco niveles, el cual se distribuye en un solo piso de la siguiente manera: estancia, comedor, cocina, 2 recámaras, un baño completo y patio de servicio, el departamento cuenta con un solo cajón de estacionamiento al descubierto en playa.

Para su publicación por dos veces en los lugares de costumbre como son los tableros de avisos del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA OFICIAL del Estado, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

132-A1.-26 enero y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. MIGUEL ANGEL DELGADO SALAZAR.

La señora ANABEL DELGADO BASTIDA Y LILIA BASTIDA ESTRADA, le demanda en el expediente número 999/2005, el incremento de pensión alimenticia y otras prestaciones que le reclama, en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MIGUEL ANGEL DELGADO SALAZAR, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a Juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la

presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

282.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA, por su propio derecho, en el expediente: 35/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso, viene a promover diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en la Rinconada de Santa Teresa, en esta Ciudad de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: en líneas de: 14.87 m, 2.79 m, 12.41 m, 4.15 m, 9.48 m, 15.56 m, 17.55 m, 13.18 m, 16.77 m, 22.79 m, 5.53 m, 5.40 m, 6.59 m, 12.34 m, y 1.56 m, colindando con el señor Bernardo Camacho Jaimes, al oriente: 27.37 m con Moisés Camacho Guadarrama y acceso peatonal, al suroeste: en trece líneas de: 2.88 m, 22.04 m, 13.03 m, 22.38 m, 55.47 m, 13.91 m, 6.18 m, 7.31 m, 6.71 m, 12.43 m, 7.10 m, 8.22 m, y 7.61 m colindando en todas estas líneas con sucesión de Fidencio Camacho, al noroeste: en dos líneas de: 5.19 m, y 1.75 m colindando con sucesión de Fidencio Camacho. Con una superficie aproximada de: 3,905.20 m²., y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose por proveído de fecha enero trece del año en curso, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial: GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, enero veinte del dos mil seis.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

283.-26 y 31 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

**C. BERENICE ESCALERA PEÑA
SE LE HACE SABER:**

Que por desconocer su domicilio, en el expediente número: 562/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTIN JIMENEZ CACARI, en contra de BERENICE ESCALERA PEÑA. Radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha doce de enero del año en curso, el Juez ordenó se le notificara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le notifica para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, para que comparezca y se apersona en el presente Juicio, en tal virtud se le hace saber a usted que el señor MARTIN JIMENEZ CACARI, promovió el Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario en su contra, donde las prestaciones que reclama son las siguientes:

- a) El divorcio necesario, por las causales establecidas en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México.
- b) La pérdida de la patria potestad de mis menores hijas JAQUELINE Y LESLI BELEN DE APELLIDOS JIMENEZ ESCALERA, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en la entidad.
- c) La custodia provisional y en su momento la definitiva de mis menores hijas JAQUELINE Y LESLI BELEN de apellidos JIMENEZ ESCALERA.
- d) El pago de gastos y costas, que el presente Juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, edictos que se expiden en Lerma, México, el día diecinueve de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

287.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número: 648/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. LUIS CID NUÑEZ, en su calidad de endosatario en procuración del señor JUAN ALBINO CABALLERO, en contra de PETRA VALDEZ MAURICIO. El Juez por auto de fecha doce de enero del año de dos mil seis, ordenó que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, emplácese a la demandada PETRA VALDEZ MAURICIO, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniendo a la demandada, para que en el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, se le previene para que señale domicilio dentro de la cabecera municipal de esta Ciudad, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida de que en su defecto se le harán en términos de las no personales.-Atacomulco, México, diecisiete de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

285.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 129/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE GONZALEZ LOPEZ en contra de GREGORIO GARCIA DIAZ, se señalaron las once horas del día siete de febrero del dos mil seis, para que tenga verificativo la

tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en Avenida El Canal del Norte sin número, en Almoloya del Rio, México, inmueble casa habitación de un nivel, construcción de block y loza, con zaguán color rojo, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.75 m con María Reyes; al sur: 14.75 m con calle Canal del Norte; al oriente: 29.84 m con José Serafín; y al poniente: 24.60 m con A. García, con una superficie aproximada de 401.59 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: volumen XII, fojas 52 vuelta, partida 364/11117, libro primero, sección primera de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a nombre del señor GREGORIO GARCIA DIAZ, inscrito en el Registro Público de Tenango del Valle, Estado de México. Por lo tanto se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de la almoneda anterior que fue la cantidad de \$ 367,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento, que resulta la cantidad de \$ 330,480.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para los efectos señalados. Toluca, México, diecinueve de enero de dos mil seis.-Secretario, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

288.-26 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 63/2006, MARIA ELENA GARDUÑO HIDALGO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 20.00 m colindando con Graciela Garduño Mondragón; al poniente: 123.70 m colindando Petra Barrios; al noreste: 20.50 m colindando con Petra Barrios; y al sureste: en tres líneas, la primera 47.70 m, la segunda 8.70 m, la tercera 2.50 m colindando con Avenida Benito Juárez; al suroeste: 4.5 m con Avenida Benito Juárez; al oriente: 172.24 m colindando con carretera a Santo Domingo de Guzmán, con una superficie aproximada de 3,574.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha diecinueve de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

290.-26 y 31 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 24/2006, demandando en la vía de información posesoria, promovido por EDITH CAMPOS REZA, por auto del trece de enero del año dos mil seis, respecto de las diligencias información de dominio del inmueble ubicado en la calle Libertad número 210, Colonia San

Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 m con Edith Campos Reza (antes Lina Santamaría Solís); al sur: 17.90 m con Herlinda Rendón; al oriente: 12.90 m con calle Lerdo y 10.70 con Refugio Reza Rosas; y al poniente: 18.85 m con calle Libertad. El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias lo deduzcan en términos de ley.

Toluca, México, a veintitrés de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

293.-26 y 31 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 191/2005.

DEMANDADO: INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A.

En el expediente 191/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CORDOBA PEREZ JULIO ISAIAS, CORDOBA PEREZ RODRIGO, CORDOBA PEREZ DULCE MARIA JIMENA Y PEREZ TOLEDANO VIRGINIA en contra de INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, Estado de México, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil cinco, se ordenó emplazar a la parte demandada INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: ... a) De la empresa INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., a través de su representante legal, la declaración judicial que haga su señoría que los suscritos somos auténticos y legítimos propietarios de la casa No. 87, de la calle Isla Santa Catarina, Colonia Prado Vallejo, en Tlalnepantla, Estado de México, siendo el lote 23, manzana 214-A, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: superficie total de 172 m2; al norte: 21.50 m lineales con el lote número 22; al sur: 21.50 m lineales con lote 24; al oriente: 8 m con calle Isla Santa Catarina Camichines; y al poniente: 8 m lineales con lote 13, tomando en cuenta que el contrato de compraventa que con fecha 10 de febrero de 1964, celebró en su calidad de comprador el señor JULIO CORDOVA SOLIS y como vendedora la empresa demandada, propiedad que se debe de reconocer en un 50% a favor de la actora VIRGINIA PEREZ TOLEDANO en su calidad de cónyuge superviviente, y al otro 50% los demás coactores JULIO ISAIAS, RODRIGO Y DULCE MARIA DE apellidos CORDOVA PEREZ, tal y como aparece en el segundo considerando de la resolución dictada en el juicio testamentario a bienes del señor JULIO CORDOVA SOLIS y que se tramitó ante el Juzgado Segundo de lo Civil en esta ciudad en el expediente 3230/87;... b) En consecuencia de lo anterior y en cumplimiento estricto a la cláusula décimo sexta y décimo octava del contrato antes mencionado y que sirve como documento base de la acción, el otorgamiento y firma que haga la parte vendedora a fin de que celebre escritura pública el contrato celebrado por las partes por incumplimiento de la parte demandada en este juicio... c) En caso de no hacerlo la parte demandada su señoría lo haga en su rebeldía;... d) Los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio;... e) Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la tildación e inscripción de ser necesario de un nuevo folio y que se refiera a la inscripción en ese folio de la escritura, una vez elaborada y que se reclama en prestaciones anteriores en especial con la marcada con el inciso B) de este capítulo, tomando en cuenta que la empresa INMOBILIARIA DE LA

CIUDAD DE MEXICO, S.A., es propietaria del inmueble por lo que en caso de ser procedente el otorgamiento y firma del contrato, a escritura que se elabore deberá ser inscrita y crearle un nuevo folio, por tanto se reclama esta prestación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.
131-A1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

MARIA APOLONIA HERNANDEZ MACUIL.

LUIS LOPEZ SANDOVAL, en fecha primero de agosto del dos mil cinco, promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 934/2005-2 deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, a demandar de la señora MARIA APOLONIA HERNANDEZ MACUIL, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce su actual domicilio de la demandada: Prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la hoy demandada señora MARIA APOLONIA HERNANDEZ MACUIL, en términos de lo establecido por el artículo 4.88 del Código Civil vigente en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que se generen por el presente juicio hasta su total y debido cumplimiento. Hechos: 1.- En fecha diecisiete de julio del año de mil novecientos noventa, celebraron matrimonio civil. 2.- Que su último domicilio conyugal lo establecimos en calle Cerrada de Colirines, manzana diecisiete, lote seis, Colonia Vista Hermosa, Ecatepec de Morelos, México. 3.- ... Que desde el día quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, la señora MARIA APOLONIA HERNANDEZ MACUIL, opto por abandonar el domicilio conyugal... Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado a los seis días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

131-A1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 579/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARCHUNDIA REYES BERNARDINO en contra de JAVIER HERMINIO PALACIOS Y CRUZ Y/O JAVIER HERMINIO PALACIOS CRUZ, la parte actora demanda el reconocimiento y recuperación sobre el bien

inmueble ubicado en lote 20, de la manzana 25, ubicado en la calle de Alhelies número 439, Fraccionamiento Villas de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, el actor manifiesta que en fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro el señor JAVIER HERMINIO PALACIOS CRUZ celebró el contrato privado de compraventa anteriormente descrito con ARCHUNDIA REYES BERNARDINO, señala que los antecedentes registrales del bien inmueble en litis son: partidas número 61, volumen 253, sección primera, libro primero, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se dice que el suscrito ha poseyendo a título de propietario, siendo su posesión de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, ejerciendo actos de dominio durante más de diez años, hace referencia que desde que adquirió el bien inmueble se ha hecho cargo de los pagos de predial, servicio de energía eléctrica, entre otros pagos, en consecuencia se proceda al reconocimiento y declaración de la usucapión del inmueble materia del presente juicio, por lo tanto se ordena notificar y emplazar al demandado JAVIER HERMINIO PALACIOS Y CRUZ Y/O JAVIER HERMINIO PALACIOS CRUZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio por rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Dado en Coacalco, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

131-A1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 174/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GUILLERMO MARTINEZ RUEDA en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y FILEMON MONTOYA ROMERO.

PRESTACIONES

A).- Que mediante sentencia judicial que se emita se me declare propietario del lote marcado con el número dos, de la Calzada de los Canarios, manzana 10, sección segunda, del Fraccionamiento Loma de Río, del municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie de 1,109.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 52.30 m y colinda con lote número uno; sur: 40.20 m y colinda con lote número tres; oriente: 23.00 m y colinda con Calzada de los Canarios; al poniente: 26.00 m y colinda con barranca. En fecha primero de diciembre del año mil novecientos setenta, adquirí en propiedad un lote, mediante contrato de compraventa, en concepto de dueña, de manera ininterrumpida, continua, pacífica, de buena fe, y por más de cinco años; B).- La cancelación y tildación de la inscripción en los libros del inmueble descrito en el inciso (a); C).- El pago de gastos y costas que origine en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como

en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, once de enero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

131-A1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. JULIAN REYES RIVERA.

CECILIA GOMEZ JIMENEZ, ha promovido ante el Juzgado Cuarto de lo Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de JULIAN REYES RIVERA, radicado bajo el número 1054/2005.

Fundándose bajo los siguientes hechos:

1.- Como se comprueba con el certificado expedido por el REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de esta ciudad y que es adjunta a este escrito, del lote de terreno denominado "El Olivo", ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán y que aparece como de la propiedad de JULIAN REYES RIVERA inscrita a su favor en dicha oficina en los términos expresados en el inciso C de este escrito; que a la letra dice: C).- Del C. TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD citado la cancelación en el Registro Público de la Propiedad de inscripción hecha a nombre del señor JULIAN REYES RIVERA y que aparece bajo el asiento del libro primero, sección primera, partida 67, del volumen 10, de fecha 6 de marzo de 1963. 2.- Con fecha 6 de junio de 1995 adquirí del señor JULIAN REYES RIVERA por medio del contrato de compraventa que celebramos, del lote de terreno mencionado, habiéndose fijado por ambas partes como precio la suma de \$ 200,000 (DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.), los cuales cubrí en el momento mismo de la celebración del contrato y como consecuencia el vendedor procedió a darme posesión inmediata del lote de terreno en cuestión, del cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.90 m con carretera Circunvalación (hoy Vía López Portillo); al sur: 16.50 m con Sabino Gavido; al oriente: 38.00 m con privada; al poniente: 25 m con Agustín Vargas Muñoz, y con una superficie de aproximadamente 501.75 metros y que actualmente tiene como número oficial Vía López Portillo Km. 19.005. 3.- Por otra parte manifestando que el lote de terreno cuyas medidas y colindancias se han proporcionado en el punto anterior, y lo he venido poseyendo en calidad de propietario desde el 6 de junio de 1995, por habérmelo entregado su legítimo propietario, es decir el señor JULIAN REYES RIVERA en la forma ya expresada, posesión que por otra parte ha sido continua, pacífica, pública y de buena fe, además le he hecho algunas mejoras por medio de mi propio peculio por lo que a fin de regularizar esta situación de propiedad, me veo en la necesidad de promover esta demanda considerando por otra parte que de acuerdo con la ley se ha operado a mi favor la usucapión y por lo tanto pido se me declare judicialmente propietario del lote de terreno en cuestión. Aclarando a usted que me veo precisando a promover esta demanda en razón de que el señor JULIAN REYES RIVERA desde que me vendió jamás lo he vuelto a ver y no me fue posible localizarlo por ignorar su domicilio. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio del demandado, se realizaron las providencias que señala la ley para su cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio; consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos

Civiles para el Estado de México, se ordena emplazar a juicio al demandado JULIAN REYES RIVERA, a través de edictos, con la finalidad de que comparezca ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a reproducir su contestación a la entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, la que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Tultitlán, Estado de México, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado, fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a veintiuno de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

131-A1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: AMABLE SANCHEZ ESCOBAR.

Se hace de su conocimiento que JORGE KAMEL TRINIDAD, bajo el expediente número 942/05, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario; a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une desde el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y seis; b).-El pago de gastos y costas. El Juez, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha cuatro de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibido que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo según sea el caso, señalándose la lista y boletín judicial para oír y recibir notificaciones. Asimismo, fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en el Valle de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

295.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 787/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

SAMUEL YAÑEZ CHAPARRO.

FRANCISCO JAVIER HUERTA NAVA, le demando en la vía ordinaria civil la usucapación, de JOSUE GOYTORTUA MARQUEZ representado por su Albacea señor JOSUE GOYTORTUA LÓPEZ y SAMUEL YAÑEZ CHAPARRO, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Para efectos de purgar vicios en mi adquisición la prescripción positiva por usucapación, que ha

operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del inmueble identificado como lote cuarenta (40), perteneciente a la manzana K, del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, municipio de Acolman, distrito judicial Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros y colinda con lote uno (1); al sur: 50.00 metros y colinda con lote treinta y nueve (39); al oriente: 20.00 metros y colinda con lote dos (2); al poniente: 20.00 metros y colinda con Avenida de las Granjas; con una superficie total aproximada de un mil metros cuadrados; B).- La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra asentado bajo el asiento número 748, Volumen veintidós, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Texcoco, respecto del inmueble descrito en el inciso que antecede y cuya usucapación se reclama. C).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto de la usucapación que ha operado en mi favor, referente al inmueble motivo de este juicio, a fin de que la misma me sirva de título de propiedad. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis y que lo adquirió del señor JOSUE GOYTORTUA MARQUEZ, por medio de un recibo de compraventa, y que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a diecinueve de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefina Justiniano Osegura.-Rúbrica.
296.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 66/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO OSORIO QUIROZ, por su propio derecho en contra de PATRICIA GARCIA GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día quince de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: vehículo automotor tipo vagoneta marca Jeep Grand Cherokee Laredo 4X4, cuatro puertas, con placas de circulación 576 JAC del Distrito Federal, color gris oxford, modelo 1992, número de serie LJ4GZ5856PC531522, número de motor 53008405, de fabricación nacional, carrocería en regular estado, un raspón en la salpicadera izquierda trasera, falta moldura de la puerta derecha trasera, llantas en buen estado, cristales en buen estado, pintura en regular estado, sin llanta de refacción, sin herramienta, vestidura en color gris en buen estado, tapetes completos, luces funcionando, motor funcionando, aire acondicionado no funciona.

Por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, anunciándose la venta del bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 57,285.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento. Convóquese postores y expídase los edictos correspondientes. Valle de Bravo, México, a trece de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Ejecutor en funciones de Secretario, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

300.-26, 27 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

Por este conducto se le hace saber que MARIA LUISA GALAN ROQUE, le demanda en el expediente número 891/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno 6, manzana 24, de la colonia el Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 05, al sur: 20.00 metros con el lote 07, al oriente: 10.00 metros con lote 21, al poniente: 10.00 metros con la calle 24, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

103-B1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 26/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

CONSUELO AUSTRIA QUEZADA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación de un contrato de compraventa respecto de una fracción de terreno denominado "La Regadera" ubicado en la calle Francisco Villa sin número, Barrio de Santiago Tezoyuca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros y colinda con calle Francisco Villa; al sur: 14.60 metros y colinda con Felipe Molina; al oriente: 89.40 metros y colinda con Aurelio Valencia actualmente María Columba Catalina Valencia Ramos y al poniente: 89.40 metros y colinda con Julián Borgonio, actualmente Gil Borgonio, con una superficie aproximada de: 1,501.92 metros cuadrados.

En fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta CONSUELO AUSTRIA QUEZADA, celebró contrato de compraventa con el señor MARTIN JUAREZ DE JESUS, entrando en ese momento en posesión del bien inmueble que ha

quedado especificado, así mismo solicita que mediante resolución judicial, se ordene en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que le sirva como título de propiedad, motivo por el cual, es que promueve en la presente vía.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, mediante auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, ordenó publicar una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

104-B1.-26 y 31 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 96/2005-2.
INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. Y ENRIQUETA LECONA.

OCTAVIANO RUIZ ANGELES, por su propio derecho, les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: calle 35, manzana 302, lote 08, de la sección V, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle 35; al noreste: 12.00 metros con lote 9; al sureste: 07.00 metros con lote 13; al suroeste: 12.00 metros con lote 7.00, con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. Y ENRIQUETA LECONA VIUDA DE MAYA. Por lo que se les emplaza por medio de edictos, para que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de estos edictos, con el apercibimiento que de en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquense por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta entidad, así como en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

105-B1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y MAURICIO AVILEZ GAYTAN.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor RICARDO ARMANDO HERRERA MEJIA, les demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) en el expediente número 859/04, las siguientes prestaciones: a).- La declaración de prescripción positiva operada a mi favor respecto del inmueble ubicado en calle 3, manzana 13, lote 7, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 84.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 12.00 metros con lote número 08; al suroeste: en

12.00 metros con lote número 06; al sureste: en 7.00 metros con lote 14; al noroeste: en 7.00 metros con calle tres; y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles a ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial así como en la puerta de este Tribunal. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

106-B1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 463/05.

ACTOR: VIRGINIA MARTINEZ DOMINGUEZ.

DEMANDADOS: JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ Y JUAN CARLOS GARCIA MARTINEZ.

VIRGINIA MARTINEZ DOMINGUEZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ Y JUAN CARLOS GARCIA MARTINEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: lote número 122, manzana F, calle Sauce, número oficial 6-B, zona 2, régimen 6 del conjunto C-15 del Fraccionamiento Valle de Ecatepec, C.T.M. XIII, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Alta: al noreste 7.41 m con régimen 8, lote 123 de la misma manzana; al sureste: 4.495 m con fachada principal en área común del régimen; al suroeste: 7.41 m con vivienda A del mismo régimen; al noroeste: 4.495 m con fachada posterior a área común del régimen abajo con terreno arriba con la propia vivienda A del mismo lote. Planta Baja: al noreste: 7.62 m con régimen 8, lote 123 de la misma manzana; al sureste: 2.89 m con fachada principal A vacío en área común del régimen en 1.60 m y 1.60 m con vivienda A del mismo régimen; al suroeste: 2.84 m y 1.64 m y 2.94 m con vivienda A del mismo régimen y en 0.50 m a vacío a área común del régimen; al noroeste: 3.20 m y 2.89 m con fachada posterior a vacío a área común del régimen abajo, con la propia vivienda A y vivienda A del mismo lote, arriba con azotea. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que la actora posee a título de propietario de manera pacífica, pública y continua desde el cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete el inmueble antes descrito en razón del contrato de compra venta de fecha 05 de marzo de 1997 realizado con JUAN CARLOS GARCIA MARTINEZ, que desde esa fecha ha poseído el inmueble de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, ejerciendo actos de dominio del mismo y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ personas a favor de quienes se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y JUAN CARLOS GARCIA MARTINEZ persona con quien realizó el contrato de compra venta antes mencionado y quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

107-B1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 797/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que MARICELA SANCHEZ DURAN, actora en el presente Juicio, demanda en el expediente número: 797/2003-1, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y BANCO MÉXICO, S.A. DE C.V., ACTUALMENTE BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., respecto del terreno ubicado en: calle Bosques del Tesoro, lote 26, manzana 235, Sección Bosques del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con calle Bosques del Tesoro; al sur: 7.00 metros con lote 15; al este: 17.50 metros con lote 27; al oeste: 17.50 metros con lote 25, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que desde hace más de nueve años estoy en posesión del terreno materia del presente juicio, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe ininterrumpidamente y a título de dueño desde 1994, fecha desde la cual me he ostentado como dueña y poseedora de buena fe y ejercido sobre el mismo, actos de dominio y administración ya que he realizado los pagos de impuestos y contribuciones que genera el referido inmueble, aunado a que se han realizado mejoras por parte de mi familia y la suscrita para mejor proveer. La causa generadora de mi posesión fue la venta que hiciera a mi favor BANCO MEXICANO ACTUALMENTE BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. en su carácter de fiduciario con concurrencia de la promotora INCOBUSA, S.A. DE C.V., mediante contrato de compraventa de fecha 17 de mayo de 1994. Manifestando que el bien inmueble materia del presente se encuentra totalmente pagado como se comprueba con la constancia de finiquito.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, seis de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

108-B1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 843/02.

JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE
HEMERLINDA TOVAR CONTRERAS.
DENUNCIANTE: MARIA LUISA HERNANDEZ TOVAR.

SR. MANUEL ANTONIO BENITO REZA CANALES:

El Juez Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en su acuerdo de fecha veintidós de agosto del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de HERMELINDA TOVAR CONTRERAS, llamando por medio de este aviso a MANUEL ANTONIO BENITO REZA CANALES ó a quien sus derechos hereditarios represente, para que se apersona a la sucesión intestamentaria si cree que tiene derecho a heredar en la misma, dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación, si transcurrido el término no comparece por sí, por apoderado o gestor debidamente legitimado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Personas que reclaman la herencia: MARIA LUISA HERNANDEZ TOVAR, en su carácter de hija de la de cuijus.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Naucalpan de Juárez, México, 07 de septiembre del 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

109-B1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JAIME MARTINEZ GARCIA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 879/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, DELFINA HUERTA BUENO, le demanda la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle cuatro, zona dos, manzana once, lote ocho, de la colonia Providencia del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 148.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.40 m con lote siete, al sureste: 07.80 m con calle cuatro, al suroeste: 18.50 m con lote nueve, y al noroeste: 08.20 m con lote veintiocho, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1,170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

110-B1.-26 enero, 6 y 15 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 07528/05, MARIO VAZQUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahui", ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Guadalupe Prado Espinoza; sur: 15.00 m con calle sin nombre; oriente: 20.80 m con calle Nogal; poniente: 20.80 m con Roberto González García. Superficie aproximada de: 312.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07529/05, MIGUEL ALVAREZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Miguel Alvarez Sierra; sur: 25.00 m con Ricardo Escamila Hernández; oriente: 8.80 m con calle Avenida San Buenaventura; poniente: 8.80 m con Juventina Hernández López. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07530/05, MIGUEL ALVAREZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en Barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.40 m con Juliana Jiménez y Juana Martínez; sur: 15.59 m con calle sin nombre; oriente: 7.50 m con Tomás Fernando López Vázquez; poniente: 8.00 m con Tomas Fernando López Vázquez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07512/05, ANA MARIA CASTILLO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Girotrale", ubicado en, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Rosa Cruz Jiménez; sur: 20.00 m con Lorena Castañeda; oriente: 10.00 m con calle; poniente: 10.00 m con Gonzalo Sánchez Acosta. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07513/05, EDUBIGES LUNA DE JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xorotlale", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Francisco Hernández; sur: 20.00 m con Diego Arauna Valencia; oriente: 10.00 m con calle sin nombre; poniente: 10.00 m con Bárbara San Luis Espinoza. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07514/05, ALBERTA CASTAÑEDA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zanjatitla", ubicado en Panteón Jardín Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 10.70 m con Concepción Lucio Galicia; sur: 6.63 m con Ignacio Padua; oriente: 21.15 m con Ricardo Capistrán; poniente: 21.00 m con Moisés López y privada. Superficie aproximada de: 182.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07515/05, ANA GEORGINA LOPEZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 10.90 m con terreno Baldío; sur: 11.50 m con calle sin nombre; oriente: 33.70 m con Francisco Villagomez; poniente: 32.90 m con Elfejo Herrera. Superficie aproximada de: 372.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07516/05, ROSA CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Girotlale", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Diego Arauna Valencia; sur: 20.00 m con Julio Carballo Garcia; oriente: 15.00 m con calle; poniente: 15.00 m con Emma Pino Rojas. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07517/05, MARGARITA BEATRIZ DIAZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xorotlale", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Julio Carbajo; sur: 20.00 m con Oscar Antonio Martínez; oriente: 9.90 m con cerrada sin nombre; poniente: 9.90 m con Francisco Javier Hernández Flores. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 8362, ESTEBAN CORTEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomiltenco", ubicado en Ampliación Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Arturo Gómez; sur: 20.00 m con Guadalupe Maíva R.; oriente: 6.80 m con Brijido Acosta Alonso; poniente: 6.80 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 01 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 07518/05, JORGE SORIANO VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en Cerrada de Morelos, Ocopulco, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Cerrada de Morelos, sur: 20.00 m con Silvia Ramos Ponce, oriente: 18.00 m con Federico Rojas Ramos, poniente: 16.70 m con Miguel Rojas González. Superficie aproximada de: 344.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07519/05, SALVADOR DOMINGUEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Girotlale", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 14.00 y 6.10 m con lote del señor Francisco J. Hernández Flores, sur: 19.00 m con lote del señor Francisco J. Hernández Flores, oriente: 26.53 m con lote del señor Francisco J. Hernández Flores, poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de: 452.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07520/05, VICTOR ISIDRO NOGUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatlatela", ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 m con Marcos Cruz Hernández, sur: 13.50 m con calle del Recreo, oriente: 26.40 m con Esteban Durán Vega, poniente: 24.50 m con Sonia Areyvab Ayres. Superficie aproximada de: 336.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07521/05, GLORIA ORTIZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 10.20 m con calle Geraneo, sur: 10.20 m con Acacio B. Mejía Hernández, oriente: 17.70 m con Acacio B. Mejía Hernández, poniente: 17.70 m con Acacio B. Mejía Hernández. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07522/05, JUAN MANUEL ROMERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuanalán", ubicado en la Segunda Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 74.80 m con Eligio Flores Sánchez, sur: 74.40 m con Enrique Roldán Olvera, oriente: 24.95 m con calle, poniente: 20.54 m con Ignacio Sánchez Lázcano. Superficie aproximada de: 1.683.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07523/05, MIGUEL ALVAREZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 27.00 m con Vicente Mejía, sur: 27.00 m con calle sin nombre, oriente: 18.00 m con calle sin nombre, poniente: 18.00 m con Juan Rentería Briceño. Superficie aproximada de: 486.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07524/05, ESTELA GARCÍA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en la cuarta demarcación, Barrio La Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 39.50 m con María del Refugio Romo Reza, sur: 29.35 m con Benjamín Morales Corredor, oriente: 31.10 m con Felipa Samperio Fernández, poniente: 31.50 m con carretera a la Loma. Superficie aproximada de: 1,054.34 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07525/05, EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA, EL C. DOROTEO MARIN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temuac", ubicado en calle Narciso Mendoza, Barrio de Belem, municipio de Papalotla, Estado de México, mide y linda: norte: 17.48 m con Gerardo Gallardo Avila, norte: 11.71 m con Gustavo García Mendoza, sur: 114.04 m con José de Jesús Suárez Serrano, oriente: 17.70 m con Rosa Quintero Serrano, poniente: 12.00 m con Cerrada Narciso Mendoza. Superficie aproximada de: 334.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07526/05, JUAN MAGDIEL HERNANDEZ ZAMBRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atzacualtenco", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 13.25 m con Israel Vallejo Flores, sur: 13.25 m con privada sin nombre, oriente: 15.55 y 2.00 m con Felipe de Jesús Flores Martínez y privada sin nombre, poniente: 17.55 m con Eulogio Flores Martínez. Superficie aproximada de: 232.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 07527/05, VICTOR SANDOVAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en calle Pirules sin número, La Concepción, municipio de Chautla, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Roberto Velázquez Miranda, sur: 20.00 m con Eduardo Rodríguez Prado, oriente: 10.00 m con calle Pirules, poniente: 10.00 m con Felipe Arellano Ramos. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 09 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

302.-26, 31 enero y 3 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 1477/125/2005, MARTHA IRMA NOVOA LAURENT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Joaquín Arcadio Pagaza, municipio y distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 24.96 m con Ma. del Refugio Lilia Novoa Laurent; al sur: 26.00 m con Teófilo Hernández; al oriente: 6.16 m con Feliciano Mújica; al poniente: 6.06 m con calle Joaquín Arcadio Pagaza. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

297.-26, 31 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1074/335/2005, PAULA ALVIRDE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Luis Mora s/número, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.99 m con Domingo Giral Cesario; al sur: 12.72 m con calle José María Luis Mora; al oriente: 8.61 m con Atanasio Serrano; al poniente: 8.80 m con calle Horacio Zúñiga. Superficie aproximada de 112.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

286.-26, 31 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11076/724/2005, ARMANDO BERNAL GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 1 cm con terreno propiedad de Armando Bernal Majul; al sur: 87.70 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez; al oriente: 204.60 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul; al poniente: 175.00 m con resto de la propiedad. Superficie aproximada de 7,672.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

292.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 12385/790/2005, ARMANDO BERNAL MAJUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.41 m con terreno propiedad de Raúl Benhumea; al sur: 35.93 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul y 1 cm con terreno propiedad de Armando Bernal García R., y 36.26 m con resto propiedad; al oriente: 254.00 m con terreno propiedad de Armando Bernal García Rojas y 47.00 m con Christian Bernal Majul; al poniente: 336.50 m con terreno propiedad de Christian Bernal Majul. Superficie aproximada de 10,419.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

292.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 11075/723/2005, PAMELA BERNAL MAJUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.60 m con terreno propiedad de Raúl Benhumea; al sur: 37.55 m con terreno propiedad de Armando Bernal Majul; al oriente: 213.00 m con terreno propiedad de Christian Bernal Majul y 37.00 m con terreno propiedad de Armando Bernal García Rojas; al poniente: 252.35 m con terreno propiedad de Armando Bernal García Rojas. Superficie aproximada de 7,423.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

292.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 12384/789/2005, CHRISTIAN BERNAL MAJUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, México, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 39.20 m con terreno propiedad de Armando Bernal García Rojas; al sur: 71.20 m con calle la Pedrera; al oriente: 252.31 m con terreno propiedad de Armando Bernal Majul; al poniente: 233.30 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul y 47.00 m con terreno propiedad de Armando Bernal Majul. Superficie aproximada de 11,184.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

292.-26, 31 enero y 3 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 704/10679/05, ISIDRO GARCIA HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en camino vecinal "Miguel Angel Terrón" s/n, del Bo. de Santiaguito, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.16 m con Javier García Hernández; al sur: 22.16 m con capilla de Santiaguito; al oriente: 9.72 m con el Sr. Raúl García Carrillo; al poniente: 9.72 m con camino vecinal "Miguel Angel Terrón". Teniendo una superficie aproximada de 215.50 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de diciembre de 2005.-C. Registradora, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

299.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 702/10677/05, MARIO CANDELARIO DIAZ ELIZALDE, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido Llano de Tultitlán s/n, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Vicente Mejía Terrón; al sur: 12.50 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con Vicente Mejía Terrón; al poniente: 12.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de 150.00 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de diciembre de 2005.-C. Registradora, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

299.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 206/3925/05, JOSE LUIS JIMENEZ SALINAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Miguel Toto, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.60 m con calle de Allende;

al sur: 9.60 m con caño de agua; al oriente: 132 m con Paula Solano; al poniente: 132 m con Mariano Pérez. Teniendo una superficie aproximada de 1,267.20 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de diciembre de 2005.-C. Registradora, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

299.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 457/6828/05, JOSE VELAZQUEZ GARDUÑO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 55.76 m con Iliana Velázquez Garduño; al sur: 54.04 m con Manuel Delgado; al oriente: 20.60 m con Joaquín Hisojó; al poniente: 21.67 m con Benjamín Delgado. Teniendo una superficie aproximada de 1,178.9 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de diciembre de 2005.-C. Registradora, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

299.-26, 31 enero y 3 febrero.

Exp. 454/6825/05, C. JESUS RIVERA AGUILAR, promovente de inmatriculación administrativa, sobre una casa con sitio que se encuentra ubicada en jurisdicción de San Miguel Toto, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.10 m con Hipólito García; al sur: 11.10 m con calle Hidalgo; al oriente: 62.00 m con Aureliano Pérez; al poniente: 62.00 m con Carlos Rivera Aguilar. Teniendo una superficie aproximada de 688.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

299.-26, 31 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público No. 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 17813 de fecha 16 de diciembre del 2005, la señora JOVITA DELGADO ALONZO, compareció a radicar la sucesión intestamentaria del señor RAMON CAMACHO GOMEZ, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, manifestando bajo protesta de decir verdad, que desconoce la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

99-B1.-26 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 161 (CIENTO SESENTA Y UNO), del volumen 6 (SEIS) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 13 de Enero de 2006, LA SEÑORA ARMINDA BAYARDI GONZALEZ, REPUDIO POR DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD LA HERENCIA QUE LE PUEDA CORRESPONDER EN LA SUCESION TESTAMENTARIA O INTESTAMENTARIA, y la señora MARIA GUADALUPE BAYARDI GONZALEZ, inició el trámite extrajudicial y radicó Ante Mí, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de LA SEÑORA ARMINDA GONZALEZ RUBIO GONZALEZ, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia Certificada del Acta de Defunción de la señora ARMINDA GONZALEZ RUBIO GONZALEZ.

2.- Copias Certificadas de las Actas de Nacimiento de las señoras ARMINDA BAYARDI GONZALEZ Y MARIA GUADALUPE BAYARDI GONZALEZ, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de enero de 2006.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

134-A1.-26 enero y 6 febrero.

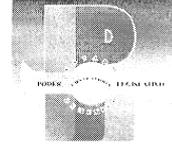
**AUTOTRANSPORTES COLON
NACIONAL, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA: SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES DE LA SERIE "A" DE LAS QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2006, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO FISCAL 2005, Y 2.- ASUNTOS GENERALES DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA, DE IGUAL FORMA SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS, QUE EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION Y UNICAMENTE PARA CONSULTA EN DICHAS OFICINAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA UN DIA ANTERIOR AL DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO DOS MIL CINCO, TOLUCA, MEXICO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SEIS, ATENTAMENTE MAURILIO PLIEGO VILCHIS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-RUBRICA.

284.-26 enero.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Contraloría del Poder Legislativo
Subdirección de Situación Patrimonial



"2006 Año del Presidente de México: Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

Expediente: EPM-202/2004

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

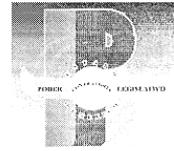
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79 fracción I, 15 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 15, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Se solicita la comparecencia del **C. Efraín Castañeda Sánchez**, que deberá comparecer el próximo ocho de febrero del año dos mil seis, a las diez horas en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye al haber sido **omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por baja en el servicio público, en su carácter de **Octavo Regidor** del Ayuntamiento de **Almoloya de Alquisiras, administración 2000-2003**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción II párrafo cuarto y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. En virtud de que el cargo que tenía asignado concluyó, el día diecisiete de agosto de dos mil tres, en términos del numeral 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho por sí o por medio de abogado defensor, de ofrecer las pruebas que estime pertinentes, así como formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa, que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole, que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia. Haciéndole de su conocimiento que el expediente **EPM-202/2004** se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los veinticinco días de enero de dos mil seis. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.**

289.-26 enero.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Contraloría del Poder Legislativo
Subdirección de Situación Patrimonial



"2006 Año del Presidente de México: Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

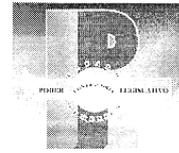
Expediente: PL-020/2003
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia del **C. Rafael Guadarrama Muñoz**, quien deberá presentarse el próximo ocho de febrero del año dos mil seis, a las once horas en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye al haber sido **omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, en su carácter de **Auxiliar Administrativo** adscrito a la entonces Contaduría General de Glosa, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción I y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. En virtud de que el cargo que tenía asignado concluyó, el día dieciséis de agosto de dos mil tres, en términos del oficio remitido a la Subdirección de Situación Patrimonial del Poder Legislativo del Poder Legislativo, por la entonces Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal de fecha veintinueve de agosto de dos mil tres. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho por sí o por medio de abogado defensor, de ofrecer las pruebas que estime pertinentes, así como formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa, que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole, que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Haciéndole de su conocimiento que el expediente **PL-020/2003** se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los veintitrés días de enero de dos mil seis. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos**.- Rúbrica.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Contraloría del Poder Legislativo
Subdirección de Situación Patrimonial



"2006 Año del Presidente de México: Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

Expediente: PL-32/2003
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia del **C. Iván Mauricio Flores Galván**, quien deberá presentarse el próximo ocho de febrero del año dos mil seis, a las doce horas en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye al haber sido **omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, en su carácter de **Asesor** adscrito a la entonces Contaduría General de Glosa, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción I y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. En virtud de que el cargo que tenía asignado concluyó, el día primero de septiembre de dos mil tres, en términos del oficio remitido a la Subdirección de Situación Patrimonial del Poder Legislativo del Poder Legislativo, por la entonces Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal de fecha once de septiembre de dos mil tres. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho por sí o por medio de abogado defensor, de ofrecer las pruebas que estime pertinentes, así como formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa, que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole, que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Haciéndole de su conocimiento que el expediente **PL-32/2003** se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los veintitrés días de enero de dos mil seis. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.**



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Contraloría Interna

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

EXP.: CI/SEDAGRO/MB/03/2006

SE NOTIFICA CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 3 fracción VI, 42 fracción XIX, 79 fracción II y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 21 y 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro; 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha treinta de septiembre del dos mil dos; 1 y 4 fracción II del acuerdo por el que se establecen los Organos de Control Interno de las dependencias y Procuraduría General de la Administración Pública Estatal, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres (adicionado y reformado el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho), Primero del acuerdo por el cual el C. Secretario delega facultades al C. Contralor Interno, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día ocho de Agosto del mil novecientos noventa y cuatro. Por lo que el Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario acordó que en cumplimiento a lo que disponen los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. SE NOTIFICA A EL C. LUIS MANUEL SANCHEZ BURGOS, EL DERECHO A DESAHOGAR GARANTIA DE AUDIENCIA PARA EL 07 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS A.M. en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicadas en el Conjunto "SEDAGRO" Ex Rancho San Lorenzo, Edificio principal, Domicilio conocido San Lorenzo Coacalco Metepec, Estado de México, por si o por medio de abogado defensor, respecto a los hechos que se le atribuyen, en relación al incumplimiento de la obligación que impone los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción II y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, por no haber presentado su Manifestación de Bienes por **BAJA**, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec, Estado de México: a los 19 días del mes de enero de 2006.

ATENTAMENTE.

**C.P. JOSE GUSTAVO PENICHE DIAZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).**

298.-26 enero.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2005
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)



ACTIVO	PASIVO
DISPONIBILIDADES	CAPTACION DIRECTA
251	Depósitos de Exigibilidad Inmediata
	Depósitos a Plazo
INVERSIONES EN VALORES	
Títulos para Negociar	
Títulos Disponibles para la Venta	
Títulos Conservados a Vencimiento	
	PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS
	De Corto Plazo
	De Largo Plazo
CARTERA DE CREDITO VIGENTE	
Créditos Comerciales	
Créditos al Consumo	
0	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
0	ISR y PTU por Pagar
CARTERA DE CREDITO VENCIDA	63
Créditos Comerciales	124
Créditos al Consumo	187
9,751	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)
9,751	
TOTAL CARTERA DE CREDITO	CREDITOS DIFERIDOS
9,751	550
(-) MENOS:	TOTAL PASIVO
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	737
(-\$629)	
CARTERA DE CREDITO (NETO)	CAPITAL CONTABLE
4,122	CAPITAL CONTRIBUIDO
Otras cuentas por Cobrar (Neto)	Capital Social
3,818	46,305
Bienes Adjudicados	Prima en Venta de Acciones
7,279	953
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	47,258
1,650	
Inversiones Permanentes en Acciones	CAPITAL GANADO
Impuestos Diferidos (Neto)	Capital Social
	4,570
OTROS ACTIVOS	Resultado de Ejercicios Anteriores
Otros Activos, Cargos Diferidos e Intangibles	(5,071)
557	(296)
	Resultado por Valuación de Títulos Disponibles para la Venta
	(27,308)
	Resultado por Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable
	Por Tenencia de Activos No Monetarios
	Por Valuación de Activo Fijo
	Por Valuación de Inversiones Permanentes en Acciones
	(28,105)
	Ajustes por Obligaciones Laborales al Retiro
	Resultado Neto
	(2,213)
TOTAL ACTIVO	TOTAL CAPITAL CONTABLE
17,677	16,940
	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE
	17,677
	CUENTAS DE ORDEN
	Avales Otorgados
	0
	Bienes en Custodia o en Admón.
	2,174
	Otras Cuentas de Registro
	2,280
	Capital Social Histórico
	6,655

EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

C.P. Manuel Pérez Jiménez
Presidente del Consejo de administración
(Rubrica).

C.P. Sergio Raul Vazquez León
Interventor
(Rubrica).